



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00042 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HECTOR JAIME DURAN MARÍN Y OTROS
DEMANDADO: E.P.S. SAN JOSÉ DEL GUAVIARE y OTROS

Procede el Despacho a pronunciarse respecto del memorial visible a folio 276 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES – CAPRECOM-, por medio del cual se solicita el aplazamiento de la audiencia VIRTUAL de pruebas, programada para el día **10 de septiembre de 2018 a las 2:00 p.m.**, bajo el argumento en que para la fecha indicada, fue citado a **audiencia de pruebas** dentro del proceso 2016-00255 que cursa en el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio.

Para resolver se considera:

i. Revisada la petición elevada por el apoderado de CAPRECOM, si bien se aporta auto del **13 de agosto de 2018** por el cual el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Villavicencio, le fija audiencia de pruebas (fl. 277), considera el Despacho que no es posible acceder a la petición elevada por el memorialista, por cuanto, la diligencia programada por este Despacho para el día **10 de septiembre de 2018**, es **VIRTUAL** la cual para su fijación reviste un trámite adicional e implementación de recursos tecnológicos de preparación con suficiente anticipación, a fin de lograr conectividad para llevarla a cabo.

ii. Adicionalmente, se recalca que es la segunda solicitud aplazamiento efectuada por el citado Profesional del Derecho y de otra parte, se exalta que la audiencia en el presente proceso fue fijada desde el **6 de junio de la presente anualidad**, conforme a la audiencia inicial, mucho antes de la programación del Despacho homólogo.

iii. En consecuencia se dispone:

NEGAR la petición de aplazamiento efectuada, por lo arriba expuesto.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

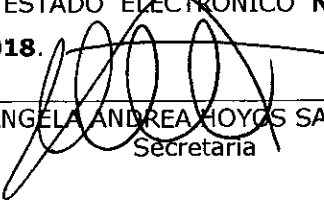
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **24 de agosto de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO **No. 52 del 27 de agosto de 2018.**


ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria